

**COMUNICACION
INTERNA**

GA- 332 -2019

P A R A: **YAJAIRA HANDAL**
Oficial de Información Pública

D E: Licenciada
 VANESSA ZUNIGA
Gerente Administrativa (SDE)



A S U N T O: **REMISION DE INFORMACION SOLICITADA**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en ocasión de dar respuesta a su CI-UT-40-2019, adjunto Contrato Empresa Nacional de Artes Gráficas, suscripción de Gacetas Anual durante el año 2019.

NOTA: En caso de no haber publicaciones durante algún periodo es debido a que no nos han solicitado ninguna publicación de parte de las dependencias de esta Secretaría de Estado.

Muy atentamente,

Tegucigalpa, M.D.C 15 de Octubre del 2019

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRAFICAS

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

TELEFONOS: 2230-6767, 2230-4956, 2230-3028

CONTRATO DE SUSCRIPCION DE GACETA No. 96

Yo, César Cáceres Gerente General de la Empresa Nacional de Artes Gráficas y Secretaría General con domicilio en _____
Teléfono N° _____, por este medio nos comprometemos a cumplir lo establecido en este Contrato, el cual estará sujeto a las condiciones y términos siguientes:

PRIMERO: Como suscriptor de "La Gaceta", me comprometo al momento de la firma de este Contrato, a enterar en la Receptoría de Fondos de la Empresa Nacional de Artes Gráficas, la cantidad de Lps. 2,000.00. Por suscripción del Diario Oficial "La Gaceta", del enero de 2019 al Dic de 2019

SEGUNDO: El Diario Oficial "La Gaceta", deberá ser retirado en las instalaciones de la institución en Tegucigalpa, y para los suscriptores en las diferentes regionales, lo podrán hacer en las oficinas que la ENAG tenga a su disposición, una vez al mes, pasado este tiempo se cobrará un recargo del 5% mensual sobre el monto total del valor del contrato de suscripción, por gasto de almacenamiento. transcurridos 4 meses la institución no se compromete a mantener en custodia los diarios al suscriptor, los cuales serán considerados como abandonados, pudiendo la empresa hacer uso de ellos.

TERCERO: Los ejemplares serán entregados por medio de un carné que lo acredite como suscriptor. en caso de extravío del mismo deberá de pagarse la reposición del mismo, en la ventanilla de la Receptoría de Fondos, con recibo de la Empresa Nacional de Artes Gráficas, por el valor estipulado por la misma.

CUARTO: Al momento de retirar las suscripciones del Diario Oficial "La Gaceta", el suscriptor o persona responsable, deberá revisar los diarios, ya que no se aceptarán reclamos posteriores, y para los fines pertinentes firmamos el presente Contrato, con Recibo - ENAG, N° _____ ó Factura al Crédito - ENAG, N° 24947, en la ciudad de Tegucigalpa a los 19 días del mes de febrero del año 2019.

[Firma]
POR ENAG

[Firma]
SUSCRIPTOR

Original : Cliente

1ª Copia : Despacho de Gaceta

2ª Copia : Contabilidad

3ª Copia : Auditoría Interna



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



EMPRESA NACIONAL
DE ARTES GRÁFICAS
ENAG

RECIBO Nº 11070

R. T. N.: 08019999408325

Lps. 2,000.00

Recibí de: TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA

La cantidad de: DOS MIL LEMPIRAS EXACTOS.

En concepto de SUSCRIPCION DEL DIARIO OFICIAL LA GACETA DEL AÑO 2019.

Según factura No. 24947 Tegucigalpa, M.D.C., 19 de FEBRERO 19 de 20

Original: Cliente

1ra. Copia: Cobros

2da. Copia: Receptoría de Fondos

3ra. Copia: Archivo (Fija)

Por la Empresa Nacional de Artes Gráficas

de suscripción, por gasto de almacenamiento. transcurridos 4 meses la institución no se compromete a mantener en custodia los diarios al suscriptor. los cuales serán considerados como abandonados, pudiendo la empresa hacer uso de ellos.

TERCERO: Los ejemplares serán entregados por medio de un carné que lo acredite como suscriptor. en caso de extravío del mismo deberá de pagarse la reposición del mismo, en la ventanilla de la Receptoría de Fondos, con recibo de la Empresa Nacional de Artes Gráficas, por el valor estipulado por la misma.

CUARTO: Al momento de retirar las suscripciones del Diario Oficial "La Gaceta", el suscriptor o persona responsable, deberá revisar los diarios, ya que no se aceptarán reclamos posteriores, y para los fines pertinentes firmamos el presente Contrato, con Recibo - ENAG, Nº _____ ó Factura al Crédito - ENAG, Nº 24947, en la ciudad de Tegucigalpa a los 19 días del mes de febrero del año 2019.

POR ENAG

SUSCRIPTOR

Original : Cliente

1ª Copia : Despacho de Gaceta

2ª Copia : Contabilidad

3ª Copia : Auditoría Interna